

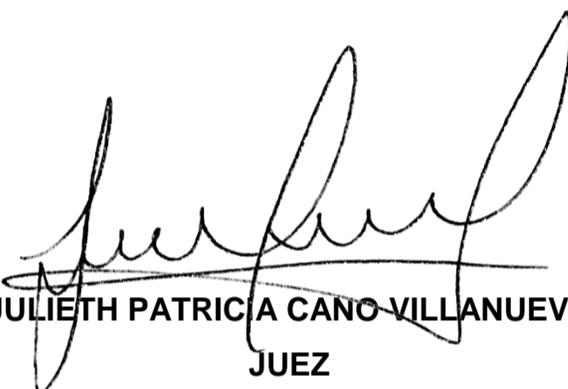
**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bogotá D.C., quince de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110014003063202000476

Conforme se solicita por el apoderado de la parte actora, al tenor de lo previsto en el numeral 12 del artículo 78 del Código General del Proceso, se dispone que tal extremo procesal exhiba el original del título base de recaudo, para lo cual se pondrá de acuerdo con la secretaria del Juzgado para el efecto, quien dejará la respectiva constancia.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 16 de octubre de 2020

No. de Estado 34

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria